 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
 Período Constitucional 2020-2023

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS
 (Resolución 412 de 2020)
 (Directivas de octubre 11 y 28 de 2021)

ACTA: 080
 LUGAR: Asistencia Virtual
 FECHA: 13 de Noviembre de 2021
 HORA DE INICIACIÓN: 09:14 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 10:38 a.m.
 PRESIDENTE: H.C. María Fernanda Rojas Mantilla
 SECRETARIO: Neil Javier Vanegas Palacio

ORDEN DEL DÍA


1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
4. Tramite de impedimentos y recusaciones.

Invitados: Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. REGISTRO VIRTUAL Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

El Secretario, por instrucciones de la Presidenta llamó a lista a los honorables concejales que se encontraban en virtualidad y por registro biométrico de quienes se encontraban presentes así:

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA


MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, MARCO ACOSTA, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARTIN RIVERA ALZATE, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ALVARO ACEVEDO, HUMBERTO AMÍN.

En el transcurso de la sesión se registraron los siguientes honorables concejales ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO y JULIÁN ESPINOSA ORTIZ.

El Secretario, informa que la honorable concejala HEIDY LORENA SANCHEZ allega comunicación oficial de excusa para no asistir, informando que por motivos personales y ajenos a su voluntad no podrá asistir a la sesión Plenaria, programada para el día sábado 13 de noviembre de 2021. Por lo cual, indica que fue leída la comunicación y que se deja constancia de ello.

De los invitados de los organismos de control se hicieron presentes: Personería de Bogotá, Delegada, Jhoana Salomón; Contraloría Bogotá, Asesor, Edgar Avella y Veeduría Distrital, Delegación Freddy Castañeda Triana, Asesor del despacho del Veedor Distrital.

El honorable concejal JUAN BAENA, manifiesta que no estará en la aprobación del orden del día, dado que debe retirarse de la sesión teniendo en cuenta que el día de hoy se discutirá su impedimento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Ahora bien, señala que presenta este impedimento no porque considere estar impedido, sino porque teniendo en cuenta el principio de transparencia deben ser los demás miembros de la sesión quienes decidan si se encuentra impedido o no.

Explica que los motivos por los cuales considera que no se encuentra impedido es porque la Corte y el Concejo de Estado, han establecido que el conflicto interés debe tener presente dos elementos, primero unos factores objetivos que trae la ley, y segundo, estos factores objetivos deben ser estudiados de manera subjetiva, es decir, que el interés debe ser real, actual y además directo.


Reitera que considera no tener ningún interés directo o favorecimiento alguno respecto a los recursos que se le van a entregar a la Contraloría en el marco del debate del presupuesto, dado que se están discutiendo recursos de funcionamiento y muy pocos de recursos de inversión de los cuales pueda él favorecerse, insiste que antepone el interés general antes que el particular. Explica que la investigación que se le inicia en la Contraloría es de carácter disciplinario y no fiscal, ya que el trabajo en esta entidad y sus facultades nunca fueron de manejo de recursos públicos, no fue ordenador del gasto. Da a conocer que su investigación disciplinaria se debe a que tuvo más de 500 procesos, y hace poco recibió un comunicado de esas investigaciones dado que prescribieron dos (2) procesos de los 500 procesos que llevaba. Informa que trabajó dos (2) años en la Contraloría y el periodo de prescripción de un proceso es de 5 años, por lo cual entrará a demostrar su inocencia y diligencia.

Finalmente, recalca y considera que no tiene ningún conflicto de intereses y lo deja a decisión de los miembros de la sesión en el marco del principio de transparencia. Informa al Secretario que se retira y que estará atento si hay comunicaciones y varios o algún otro asunto que se discuta en la Plenaria, de igual manera, dejará constancia por el chat, para cumplir la sesión.

El Secretario, informa que el concejal Juan Baena, queda registrado y deja constancia del retiro.

La honorable concejal LUCIA BASTIDAS UBATE, expresa estar sin el tapabocas, pero con el veto impuesto miembros de su bancada para votar un POT sin censura, así que están dispuestos a discutir, a proponer, a entregar los insumos como hasta ahora, pero manifiesta que los quieren obligar a votar sin cambiar nada, como se los dijo la alcaldesa a 7 de los miembros de su bancada.

El honorable concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, se pronuncia respecto al video de la Alcaldesa a raíz de lo sucedido en el Concejo, expresa estar de acuerdo con la Alcaldesa, en que se debe dar un debate del POT en el Concejo con argumentos, altura, respeto y agrega con la verdad; dice no tener elementos para decir que la dirigencia de la Colombia Humana hace lo que dice la Alcaldesa, por el contrario, señala ver un trabajo de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

las compañeras de la Colombia Humana en el Concejo, responsable, con diferencias pero con respeto, argumentos y un trabajo riguroso que se debe destacar, explica el por qué indica que con verdad, porque la Alcaldesa hace anuncios que no corresponden a lo que está en el proyecto, ejemplo habla de garantizar vivienda digna en términos de vivienda social y viviendas de interés prioritario, y eso no es cierto, este proyecto como está planteado lo que hace es garantizar eventualmente el aumento del valor de la tierra en Bogotá y por cuenta de eso se va a terminar con vivienda de interés social y prioritario en la periferia o por fuera de Bogotá.

Por lo cual manifiesta que la promesa de la ciudad en 30 minutos es solamente para estratos medios y altos, no es para toda la ciudad, señala que aparte de ello la Alcaldesa habla que será el POT mediante el cual vamos a librarnos de los buses, lo cual no es cierto, el proyecto de Peñalosa tenía 14 troncales de Transmilenio y este tiene 17 troncales de Transmilenio.

Por lo cual envía un mensaje a la Alcaldesa, donde le solicita dar un debate con respeto, con la verdad y el respeto debe ser mutuo, porque cuando alguien manifiesta una inquietud, una crítica, ella lo descalifica, diciendo que está defendiendo intereses oscuros, y refiere que ella es la que se ha aliado con los que ella misma denunció ser los jefes del cartel del volteo de tierras; entonces solicita dar un debate con respeto, con argumentos, para que la ciudad entera entienda cómo se puede hacer una construcción colectiva y no una imposición, y adicional a ello con verdad, argumentos y sin clientelismo.


El honorable concejal GERMÁN GARCÍA, envía saludo de condolencias por fallecimiento del edil John Silver Zambrano, líder de la localidad.

La honorable concejal MARISOL GÓMEZ GIRALDO, informa que fue radicada su respuesta a la resolución del día de ayer 12 de noviembre, y manifiesta que espera que finalmente se pueda dar el debate sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, siempre argumentando y pensando en lo mejor para los bogotanos.

El honorable concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, manifiesta que fue radicada la respuesta de su parte y enviada por correo, de igual manera señala estar presto a la directriz que fije la mesa directiva.

El honorable concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, señala que es notario a obligación de la Alcaldesa de Bogotá, por cuenta de la bancada del Partido Alianza Verde en la ciudad y en el Concejo de Bogotá.

La honorable concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, hace un llamado reiterativo, al video de la Alcaldesa, en donde estigmatiza a la oposición política en Bogotá, acusa que la bancada de Colombia Humana es la que está retrasando el debate del POT, ya se había aclarado en el Concejo de Bogotá, pero la Alcaldesa lo vuelve a hacer en Twitter

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

por medio de un video, pero señala que se dio respuesta y se le hizo la petición de revisar el contenido democrático de este POT, de revisar el proceso por el que ha ido pasando este POT, y si realmente puede decir que este es un POT que ha sido participativo, en el que no se está amordazando voces independientes, y ahora utilizan la estigmatización hacia la oposición como arma política, aparte de ello manifiesta que los acusan de antidemocráticas.

Expresa que ellas realizaron un voto desde 1 de enero de 2020, que era profundizar la democracia progresista en el Concejo de Bogotá, lo cual han hecho permanentemente.

Finalmente, hace un llamado a la Alcaldesa Claudia López a revisar el contenido democrático del proceso de aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial.

El honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, insiste en que la ciudadanía lo que requiere es que se le pueda dar estabilidad a la ciudad, en materia de ordenamiento territorial, resolver los problemas en materia de seguridad y oportunidades laborales.

El honorable concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, informa que radicó la respuesta de la recusación.

El Secretario, informa que después de realizar el primer y segundo llamado a lista, contestaron cuarenta y un (41) honorables concejales y se cuenta con quórum decisorio.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta, ordena la lectura, discusión y aprobación del orden del día.

El Secretario, le dio lectura al orden del día, citado anteriormente.

La Presidenta, puso en consideración y en votación ordinaria el orden del día.


La Vicepresidenta, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, solicita se le dé la palabra en comunicaciones y varios, y que en ese momento la Presidenta se retire al encontrarse impedida.

El Secretario, informa que por medio de votación se registraron treinta y siete (37) votos por el chat y un (1) voto por voz, para un total de treinta y ocho (38) votos por el SÍ, en consecuencia ha sido aprobada el orden del día a las 9:54 am.

La Presidenta, indica que con la aprobación se continúe con el siguiente punto.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

El Secretario, informa que a pesar de agendar en este momento no se tiene ninguna proposición para aprobar.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La Presidenta, indica que se continúe con el siguiente punto.

4. TRÁMITE DE IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES.

El honorable concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, manifiesta que teniendo en cuenta que hay un impedimento de la bancada para intervenir en la discusión del impedimento del concejal Baena, se retira de la sesión.

La honorable concejala MARISOL GÓMEZ GIRALDO, indica que de igual manera se retira para votar el impedimento del concejal Juan Baena.

El Secretario, informa que queda constancia del retiro de los concejales Marisol Gómez y Carlos Fernando Galán, del nuevo liberalismo.

El Secretario, informa que se trae para hoy el impedimento de la bancada del Nuevo Liberalismo para conocer del trámite del impedimento presentado por el concejal Juan Javier Baena Merlano, frente al asunto del Proyecto de Acuerdo número 497 del 2021, presupuesto anual del Distrito Capital, este impedimento de bancada tiene el Cordis 2021 IE 1372, el cual se encuentra publicado en la red interna del Concejo, garantizando el principio de publicidad y que sea conocido por toda la Corporación.

La Presidenta, manifiesta que no es necesario leer el impedimento puesto que todos lo tenían en la red interna del Concejo. Por consiguiente, indica que se puede votar de manera ordinaria por el chat.


La Presidenta, autoriza la votación al impedimento.

El Secretario, informa que por medio de votación ordinaria se registraron treinta y cinco (35) votos por el chat, por el SÍ, por la aceptación del impedimento presentada por los concejales de la bancada del Nuevo Liberalismos, Marisol Gómez y Carlos Galán, para conocer del trámite de impedimento presentado por el concejal Baena.

Por lo cual, señala que ha sido aprobada con treinta y cinco (35) votos de manera ordinaria.

La honorable concejal CAROLINA ARBELAEZ, pide ser registrada.

El Secretario, informa que el concejal Julián David Rodríguez Sastoque, deja constancia de su voto positivo pero que no le funcionaba el chat.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La honorable concejala CAROLINA ARBELAEZ, informa que estaba teniendo problemas de conexión, indica que espera al final darle respuesta al concejal ARGOTE sobre el proceso del concurso de la Contraloría.

El Secretario, informa que la concejala Carolina Arbeláez ha quedado registrada.

El honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, explica que ha votado sí, al impedimento de la bancada del Nuevo Liberalismo, porque el documento fue presentado y firmado por la doctora Marisol y el doctor Galán, señala que si hubiese venido de manera separada solamente hubiera votado sí al impedimento de la concejala Marisol (... sonido defectuoso, 49:51) hago parte de la lista al Concejo de Bogotá, en esa época Bogotá para la gente, y se debió al estatuto de la oposición, recalca que como vino firmado por los dos el mismo documento, por eso ha votado sí al impedimento para los dos.

La Presidenta, indica que ahora se va a realizar el trámite del impedimento que ha puesto a puesto a consideración el concejal Juan Baena, sobre el cual él dio unos argumentos al momento del registro.

El Secretario, procede a dar lectura del impedimento del concejal Juan Baena, con radicado 2021 IE 13588, presentó impedimento y dice: “observando el principio de transparencia que debe regir toda actuación administrativa, para aclarar el aparente conflicto de interés que podría presentarse para su participación en la discusión y votación, únicamente respecto del rubro de presupuesto, a asignar a la Contraloría de Bogotá contenido en el principio de acuerdo No. 497 del 2021, presupuesto anual del Distrito Capital 2022, lo anterior teniendo en cuenta que recientemente” informa “me fue comunicado el inicio de investigaciones disciplinarios por parte de la Contraloría de Bogotá”.

Señala que está suscrito por el concejal Baena, tiene contenido de todas unas explicaciones del suscrito (... sonido defectuoso, 51:52), este documento se encuentra en la red interna del Concejo garantizando el principio de publicidad y que sea de conocimiento de toda la Corporación, en especial de los concejales integrantes de la Plenaria.


La Presidenta, somete a votación el impedimento de manera nominal, por voz.

El Secretario, anuncia la votación nominal al impedimento presentado por el concejal Juan Baena, por voz así:


H.C. SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA: NO.

H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON: SÍ.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ:	NO.
H.C. JULIAN ESPINOSA ORTIZ:	NO.
H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA:	NO.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA:	NO.
H.C. ROLANDO ALBERTO GONZALEZ:	NO.
H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS:	NO.
H.C. ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ:	NO.
H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA:	NO.
H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA:	NO.
H.C. PEDRO JULIAN LÓPEZ:	NO.
H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ:	NO.
H.C. MARIA CLARA NAME RAMÍREZ:	NO.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SÍ.
H.C. ANDRES DARIO GONZAGA NIÑO:	NO.
H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA:	NO.
H.C. FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA:	NO.
H.C. ATI QUIGUA IZQUIERDO:	NO.
H.C. OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS:	NO.
H.C. JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE:	NO.
H.C. EMEL ROJAS CASTILLO:	NO.
H.C. MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA:	NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: NO.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: NO.

H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA: SÍ.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: NO.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO: NO

El honorable concejal ALVARO ACEVEDO, manifiesta que, si está impedido, dado que, considera que independientemente si es proceso de responsabilidad fiscal o disciplinario, a través de la oficina de control interno, el concejal Baena si está impedido para participar en el presupuesto de la Contraloría.

El honorable concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, sustenta que no existe impedimento alguno, en razón a que, como lo expresa la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe existir un interés directo entre el funcionario y la aprobación del acto en particular, en ese orden ideas, señala que desde su punto de vista no existe un nexo causal entre esa apertura eventual de investigación disciplinaria al concejal BAENA por sus actos en calidad de funcionario de la Contraloría, dado ello, reitera que su voto es no.

(... sonido defectuoso 54:42 y regresa audio e imagen 57:11)


El honorable concejal JULIAN ESPINOSA ORTIZ, solicita ser registrado.

El Secretario, informa que en votación nominal por voz se registraron treinta y ocho votos (38) en total, tres (3) votos por el SÍ, y treinta y cinco (35) por el NO.

En consecuencia señala, que la Plenaria del Concejo de Bogotá ha decidido no aceptar el impedimento presentado por el concejal Juan Javier Baena Merlano, frente al proyecto de acuerdo del presupuesto anteriormente explicado y puesto en consideración por la Presidencia.

El honorable concejal JULIAN ESPINOSA, se registra.

El honorable concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE, manifiesta que dado que el doctor Baena, no está impedido, independiente que tenga en curso en la Contraloría una investigación disciplinaria, sin medida cautelar, añade que no presume la mala fe de nadie, y en este caso del doctor Baena, ya que él no es autor de la iniciativa del presupuesto, ni es el autor que esté dentro del presupuesto una partida para cada una de las entidades del distrito, entre ellas la Contraloría.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Señala que, por consiguiente, considera que es del interés general, independiente de su aprobación o no, la partida que pueda existir en el presupuesto para la Contraloría, y refiere que no es del interés particular directo y concreto del doctor Baena, y mucho menos reitera pueda presumir la mala fe del doctor Baena en la intromisión de esta partida y del efecto que pueda tener sí o no la aprobación de esa partida.

Finalmente, indica que no encuentra ninguna causal, ni ningún beneficio directo para que exista un conflicto de intereses de parte del doctor Baena en el trámite del presupuesto de Bogotá, por lo cual no considera que tenga ningún impedimento.

El honorable concejal NELSON CUBIDES SALAZAR, expresa que, si los concejales van a abordar la discusión del presupuesto, entre ellos está el de la Contraloría, en si el presupuesto es de carácter general y tiene efectos generales, y no son particular.

Señala que con la información que suministró el concejal Baena, no se evidencia ningún interés particular, actual, vigente del Concejal, aparte de ello el mismo Concejal lo ha manifestado, en el sentido de que no está impedido.

Por consiguiente, en el marco de la presunción de la buena fe y la credibilidad con la información disponible a la fecha, considera que su voto es negativo.


La Presidenta, comunica que no se tienen más elementos (... sonido defectuoso, 1:09:16) en este punto, por lo cual, señala pasar al siguiente punto.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS.

La Presidenta, anuncia que entregará la conducción de la sesión a la Vicepresidenta Carolina Arbeláez, ya que la concejala Gloria Elsy anunció (... sonido defectuoso, 01:09:52) informe sobre el tema de Contraloría por lo cual ella se debe retirar en ese instante.

El honorable concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE, manifiesta que ha hecho esa pregunta, ya que, se está a lugar en este proceso, y dos porque hay unas acciones de la Procuraduría General de la República, frente a los procesos que se vienen tramitando en algunas entidades territoriales del país con relación a la elección de los contralores, por lo cual refiere que es menester y es del sentido común que todas y todos los concejales, conozcamos cual es la situación en que se encuentra este proceso en el caso particular de la ciudad de Bogotá.

La honorable concejal CAROLINA ARBELÁEZ, manifiesta que le parece pertinente que todos los concejales conozcan en qué va este proceso, e indica que en este momento se ha conformado y han venido sesionando con una mesa permanente, conformada por el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

director jurídico, financiero, la secretaría de hacienda y la mesa directiva con nuestros asesores, pero además han pedido también, acompañamiento preventivo por parte de la Procuraduría para que haga acompañamiento en estas reuniones donde se están tomando las decisiones.

Refiere que el pasado mes de octubre la Mesa Directiva de la Corporación encabeza de la concejala Gloria y ella, radicaron una solicitud de contratación mediante la modalidad de convocatoria pública a la Secretaría de Hacienda, para este fin.


De igual manera, comunica que se están realizando en estos unos sondeos de mercado, donde se invitaron a participar a todas las instituciones acreditadas de alta calidad, para poder garantizar que este proceso tenga divulgación y participación, con el cumplimiento además de los principios de igualdad, legalidad, transparencia y objetividad.

Explica que este sondeo de mercado tuvo un ejercicio muy particular porque invitaron a varias universidades a que cotizarán, inclusive para poder lograr tener cuál era el presupuesto que se necesitaba para este proceso, varias universidades manifestaron no estar interesadas en participar, esto lo que conllevó fue a que tuvieron que revisar cómo ampliar un poco los términos, ya que la razón por la que estas universidades decían que no estaban interesadas, incluyendo la universidad nacional, la universidad de Antioquia, y varias universidades.

Expresa que podrían lograr un informe a la Plenaria por escrito con la concejala GLORIA, de todas esas universidades a las que se invitaron a este estudio de mercado, pero señala que estas no estaban interesadas en presentar, precisamente por los tiempos reducidos de este proceso.

Por lo cual, indica que en esta mesa decidieron que esos tiempos se llevaran sin ningún problema, precisamente porque el día de ayer 12 de noviembre, inició la ley de garantías, por lo que no se pueden firmar convenios interadministrativos, esto quiere decir que, este proceso como lo pidieron desde el inicio con la concejala Gloria, debe hacerse mediante una convocatoria pública, no mediante un convenio interadministrativo, ya que quiere que este proceso sea lo más amplio y transparente posible, actualmente el manual de adquisiciones del concejo de Bogotá, tiene la contratación para este proceso de manera directa, consideran que a pesar que el concejal Galán en su momento hizo una convocatoria amplia para que todas las universidades participen, como se espera así pase en este proceso, donde puedan participar inclusive universidades públicas y privadas acreditadas en arqueología (... sonido defectuoso, 1:14:41).

Manifiesta que están en un sondeo del mercado en este momento y esperan que este proceso con esa mesa que está sesionando, pueda sacar este proceso en los términos establecidos para la contratación de la universidad en los términos establecidos en la ley.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019


Finalmente les informa que pueden tener toda la tranquilidad, tuvieron de pronto un impase con la secretaría de hacienda por algunas reuniones que se hicieron y que se adelantaron para hacer este proceso, y de pronto no estuvieron invitada la mesa directiva, pero refiere que es la secretaria de hacienda quien adelanta la contratación de este proceso, ya que nosotros no administramos esos recursos, es la secretaria de hacienda con su fondo cuenta, quien contrata, quien asigna estos recursos y quien debe adelantar este proceso, acompañado por la mesa directiva, quienes son la concejal GLORIA, ella y todo el concejo de Bogotá, quienes deben dar la cara a la opinión pública, y toda la transparencia y las garantías a que este proceso se va a hacer de la manera más transparente.

La honorable concejal MARISOL GÓMEZ, manifiesta dejar constancia de su reintegro a la sesión después de la votación del concejal Juan Baena.

La honorable concejal GLORIA DIAZ, indica que quiere acompañarla en cada una de las líneas que expresa donde esta (... sonido defectuoso, 1:16:56), con el ánimo de señalar que ha sido de su interés después de haberse sorteado la situación acerca del impedimento de la Presidenta María Fernanda Rojas, de liderar este proceso; primero buscando garantizar la mayor participación, transparencia y publicidad ante un proceso que tiene todos los ojos puestos encima y que requiere del acompañamiento de los órganos de control, no solamente han solicitado que sea la Procuraduría quien las acompañe, si no a su vez la oficina anticorrupción que está vinculada a la presidencia de la república.

De igual manera han extendido esta solicitud a todas las veedurías y el acompañamiento ciudadano, para que se entienda que si bien el plan de adquisición del Concejo de Bogotá está señalado que este proceso se puede adelantar de manera directa, vía convenio interadministrativo, indica que su intención es que esto no suceda, desean que se haga mediante un mecanismo en el cual participen no solo universidades públicas sino privadas altamente acreditadas, y en virtud de esto que todas las condiciones y reglas del juego, así como los productos que les puedan entregar, efectivamente cuenta que está corporación de carácter político, máxima autoridad del distrito que por ley tiene la responsabilidad de elegir al contralor, tiene las garantías plenas para que no sea elegido o elegida a dedo la institución educativa que lleve a cabo el proceso.

De igual manera indica, han fijado una instancia en la cual participa, la figura, señala ella sui generis, en el caso del Concejo de Bogotá que es el fondo cuenta, que está al interior de la Secretaría de Hacienda, con una participación del área jurídica y financiera, así como por parte del Concejo de Bogotá desde la dirección jurídica y por supuesto, al interior de las unidades de apoyo normativo, los abogados quienes también están al tanto de esto. Indica que la preocupación que se les dio en un principio fue la manera coincidente en que se da la ley de garantías, el cierre de fin de año y la manifestación de diferentes universidades que no querían participar dados los cortos tiempos, y en virtud de ello han solicitado que se den tiempos prudenciales, que atiendan la norma de contratación, pero que particularmente le permitan a las universidades que está altamente calificadas poder

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

participar con base en el presupuesto que en este caso, es de doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

Manifiesta que el caso por ejemplo, de la universidad de Antioquia que cotizó por un valor más o menos cercano a los doscientos quince millones (\$215.000.000), no se ajustaba, por lo que tuvieron (... sonido defectuoso, 1:19:36) que insistir que no solamente la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia, la Universidad Industrial de Santander, si no todas las universidades, en este caso la Universidad Externado, la Universidad de los Andes, la Universidad del Rosario, puedan efectivamente hacer.

Finalmente comunica que quisieran junto con la Presidenta brindar un informe a la Junta de Voceros y a la Plenaria en general.


La Presidenta informa que al parecer la concejal Gloria tiene problemas de comunicación.

La honorable concejal GLORIA, señala que pasaran un cronograma tentativo, borrador que está planteado, acorde a los procesos internos de la secretaría de hacienda, pero que también responde la norma contractual, reitera que la intención desde la mesa directiva es que este proceso sea amplio, transparente y publicitado, para que cualquier ciudadano que cuente con todas las capacidades planteadas dentro de proceso que adelantará técnicamente la universidad, lo pueda hacer y así ellas estar al tanto de ello, indica que están atentas a cualquier inquietud que sea planteada.

El honorable concejal ARGOTE, manifiesta su reconocimiento a las concejales Gloria y Carolina por la atención prestada a la petición y se declara satisfecho con los criterios que han anunciado y con los cuales están trabajando, aclara que si bien ellos no contratan directamente la gestión sino que lo hace el fondo de cuenta de la secretaría de hacienda, indica que al final del día en caso que no se puedan observar rigurosamente criterios confiables, de transparencia, ecuanimidad, van a resultar independiente de la elección que es la que les corresponde, podrían resultar comprometidos si se hace indebidamente este procedimiento. Finalmente, señala le parece bien la atención que desde la mesa directiva están prestando para que este procedimiento se ejecute de la mejor manera, para (... sonido defectuoso, 1:22:28) la función casi de veeduría que les corresponde en el trámite de este procedimiento.

La Presidenta agrega que hay una mesa conformada para eso, precisamente para que la secretaría de hacienda trabaje de manera articulada con el concejo y con la invitación que le hicieron a todos los entes de control para que acompañen en este proceso.

La honorable concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, pregunta a la Presidenta ¿por qué la Presidenta del Concejo no ha participado en este proceso?

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La Presidenta le recuerda a la concejal Lucía, que ella presentó un impedimento, el cual fue aprobado por la Plenaria, para poder participar en este proceso. Indica que prácticamente por resolver ese impedimento, ya que primero tenía que darse el trámite de

resolver el impedimento, no se podía hasta que no se resolviera ese impedimento avanzar con la solicitud de contratación a la Secretaría de Hacienda.

La Presidenta informa al Secretario que ya agotado el punto de comunicaciones y varios, se levanta la sesión ya que no hay nadie más inscrito.

El Secretario, informa que siendo las 10:38 a.m. del día sábado trece (13) de noviembre de 2021 se levanta la sesión Plenaria del Concejo de Bogotá.



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control

Elaboro: Amparo Guevara Molina, Relatoría. 

Revisó: José del Carmen Montaña Torres, Asesor 105 02 